



SORTEO 30/09/2025

BASES Y CONDICIONES

En el marco de la política de comunicación institucional, el Directorio de la Caja de Previsión ha dispuesto continuar con el sorteo de TRES (03) premios. **El primer premio** consta de UN (01) Ipad (A16) 11" 128 gb (2025), **el segundo premio** consiste en UNA (01) estadía de DOS (02) noches para DOS (02) personas en un hospedaje ubicado en las Sierras de la provincia de Córdoba. El destino será confirmado al ganador una vez finalizado el sorteo y **el tercer premio** consta de UNA (1) Picada para DOS (02) personas en un establecimiento por definir. Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo; la Caja no se hará cargo de ningún tipo de gasto que traiga aparejado la utilización del Premio por parte de los ganadores del Sorteo.

Podrán participar del SORTEO todas aquellas personas afiliadas a la Caja de previsión para profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, que tengan las cuotas al día en todas las prestaciones que brinda la Caja.

Requisitos para participar: Seguir la cuenta de Instagram de la Caja de Previsión @cajaeconomicascba, poner me gusta en la publicación correspondiente al sorteo, comentar etiquetando a un afiliado de la Caja. Mientras más comentarios, más chances tendrá.

El presente SORTEO tendrá vigencia en todo el territorio de la provincia de Córdoba a partir del día 29 de agosto del 2025, finalizando el día 30 de septiembre del año 2025.

El SORTEO se realizará a través de AppSorteos (<https://app-sorteos.com/es>) y se llevará a cabo el día 30 del mes de septiembre del año 2025, publicándose inmediatamente los datos de los/as ganadores/as vía Instagram en la cuenta de la Caja (@cajaeconomicascba).

Quedan excluidos de participar en el SORTEO: No podrán participar directivos, ni empleados de la Caja de Previsión Social para profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba y/o del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Entrega del premio: La entrega del premio se llevará a cabo por medios electrónicos, siendo enviado al correo electrónico que el beneficiario proporcione a la Caja de Previsión, el cual se coordinará en el momento de establecer contacto.

Fecha de Sorteo
30-09-2025

Selección de Ganadores: Se sorteará UN (01) Ganador Titular, para el caso de que el Premio quede vacante porque el Ganador Titular no cumplan con los requisitos de participación del SORTEO, a través de la misma herramienta se elegirán, hasta CUATRO (04) Ganadores Suplentes en orden. Los Ganadores Suplentes se transformarán en Ganadores Titulares, en el caso que el Titular no cumpla con los requisitos solicitados, si cumplen con las condiciones previstas para participar del SORTEO. Si el primer Ganador Suplente no cumple con las condiciones de este SORTEO, se procederá a notificar al segundo Ganador Suplente elegido y así sucesivamente.

Los ganadores se anunciarán en la página web de la Caja (<https://cpscba.org.ar>) y en la cuenta de Instagram de la caja @cajaeconomicascba, así mismo serán contactados en forma telefónica para pormenorizar detalles, de lo contrario pueden comunicarse al 0351-4688363 opción 6.

Aspectos generales: El alojamiento será en un hospedaje ubicado en las Sierras de Córdoba, provincia de Córdoba. La picada será proporcionada por un establecimiento elegido por la organización del sorteo. La disponibilidad de los premios estará sujeta a la disponibilidad del hospedaje y el establecimiento que ofrezca la picada en las fechas elegidas. El ganador deberá coordinar con la organización del sorteo las fechas y demás detalles logísticos. En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su equivalente en dinero, bien y/o servicios y/o cualquier otro bien. La Caja de Previsión no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente SORTEO declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad de la Caja de Previsión finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores cualquier costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación en el Sorteo, ni por cualquier otra causa. La Caja de Previsión no otorga garantías de calidad ni ninguna otra en relación a los premios, debiéndose dirigir cualquier reclamo en este sentido a sus proveedores. En todos los casos, será a exclusivo cargo del ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponderles por la obtención del Premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, provincial o municipal.

La Caja de Previsión no será responsable por las fallas en el funcionamiento de Instagram u otras plataformas que impidan la participación o difusión del sorteo, ni por la intervención de terceros no autorizados, virus, errores técnicos o cualquier otro motivo de fuerza mayor que afecte el normal desarrollo del sorteo. Las personas que participen no pueden hacerlo utilizando múltiples cuentas ni utilizando otro dispositivo o herramienta para participar múltiples veces o como participante múltiple.

Modificaciones: La caja de previsión se reserva el derecho de modificar estas bases, suspender o cancelar el sorteo en cualquier momento y por cualquier motivo, sin previo aviso.

Autorización: Los participantes autorizan al Organizador a difundir sus nombres e imágenes en redes sociales y otros medios, sin derecho a compensación alguna, con fines publicitarios, en caso de resultar ganadores.

Jurisdicción y competencia: Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes los Tribunales provinciales correspondientes al domicilio de la Caja de Previsión social para profesionales en Ciencias Económicas de Córdoba.